

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****FUENTE EL SAZ DE JARAMA****CONTRATACIÓN**

Se hace público para general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 30 de mayo de 2022, se acordó cuanto sigue:

Punto número 6.—Modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente del alcalde, como órgano de contratación. Nombramiento del titular del vocal segundo (expediente 549/2022).

Con el fin de agilizar los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, cuya competencia viene atribuida a la Alcaldía de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y teniendo en cuenta que uno de los miembros de la Mesa nombrados en la Junta de Gobierno del 15 de julio de 2020, como suplente del vocal segundo ha causado baja por jubilación, es conveniente designar sustituto.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y encontrándose delegado el ejercicio de las competencias de la Alcaldía en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local mediante resolución número 151 A/2019, de 26 de junio de 2019, es por lo que se propone su aprobación y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero.—Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente, designando como sigue:

- Titular vocal segundo de la Mesa de Contratación Permanente del alcalde, reca- yendo el mismo en el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, D. Luis Alberto Gil García.

Segundo.—Comunicar a los miembros designados el presente acuerdo.

Tercero.—Publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por vía urgente.

Para que así conste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. alcaldesa.

Fuente el Saz de Jarama, a 30 de junio de 2022.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(03/13.751/22)

